

EDICTO 01 DE 2024

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL
RADICACIÓN	CID – 083 – 2023.
INVESTIGADA	JULIANA FÚQUENE BARRETO
ASUNTO	NOTIFICACIÓN POR EDICTO

El Secretario General de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, actuando como operador disciplinario, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 Código General Disciplinario y en concordancia con las funciones indicadas en el numeral 14 del artículo 15 del Decreto 1393 de 2018, “Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se determinan las funciones de sus dependencias” y la Resolución No. 243 de 2024 “Por medio de la cual se asignan de manera transitoria funciones en materia de control disciplinario interno de la UBPD y se dictan otras disposiciones”

Hace saber:

Que en el proceso disciplinario **CID-083-2023**, el diecinueve (19) de julio de dos mil veinticuatro (2024), se profirió **Auto por medio del cual se prórroga el término de la Investigación Disciplinaria** en el cual se **RESUELVE:**

“PRIMERO: PRORROGAR por tres (3) meses el término de la investigación disciplinaria CID-083-2023 a partir de la fecha de la presente providencia, adelantada en contra de la señora **JULIANA FÚQUENE BARRETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.024.787, quien para la época de los hechos ocupó el cargo de Experto Técnico Grado 04, de la planta de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado – UBPD, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte considerativa.”

SEGUNDO. - DECRETAR de oficio la práctica de las siguientes pruebas documentales:

1.- Oficiar a la Subdirección de Gestión Humana, solicitando la siguiente información y /o documentación:

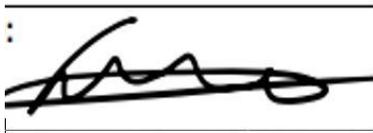
1.1. Copia del manual, proceso, procedimiento o cualquier otro documento interno establecido para la asignación y/o terminación de designación de Coordinaciones dentro de la UBPD.

1.2. Copia de la Resolución No. 1257 de 2019, referida en el punto 4.2 de la Resolución 260 del 11 de marzo de 2024, por medio de la cual se declara la vacancia de un empleo por abandono del cargo, se retira del servicio a una servidora y se dictan otras disposiciones.

1.3. *Copia del Concepto No. 037011 del 2021 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, referido en el punto 4.2 de la Resolución 260 del 11 de marzo de 2024, por medio de la cual se declara la vacancia de un empleo por abandono del cargo, se retira del servicio a una servidora y se dictan otras disposiciones.*

1.4. *Copia de los trámites administrativos adelantados por la UBPD, relacionados con la señora JULIANA FÚQUENE BARRETO, con posterioridad al 13 de marzo de 2024.”*

Para notificar al Doctor **ARTURO FÚQUENE MACÍAS**, apoderado de la investigada, se fija el presente edicto en la página web de la entidad en el ítem Servicio al Ciudadano, notificaciones disciplinarias, hoy seis (06) de agosto de 2024, a las siete (7) de la mañana por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo Art. 127 del CGD.



ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES
Secretario General
Operador Disciplinario -UBPD

Se desfija hoy, nueve 09 de agosto de 2024 a las 5:00 de la tarde.

DIANA N. PÉREZ BLANCO
Sustanciadora